Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00624 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.
GARANTE: DARLING PAOLA ZAMBRANO BETANCOURT

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, OCTUBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Solicita BANCO DAVIVIENDA S.A., acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa ISP828, en virtud de la cláusula octava del "*Contrato de prenda (Garantía mobiliaria) abierta y sin tenencia*", celebrado con la garante DARLING PAOLA ZAMBRANO BETANCOURT; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decretos 806 de 2020 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por *BANCO DAVIVIENDA S.A.*, contra *DARLING PAOLA ZAMBRANO BETANCOURT*.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de *BANCO DAVIVIENDA S.A.* del vehículo con las siguientes características

PLACA	ISP828	**CHASIS**	9GASA58MXHB010085
CLASE	AUTOMÓVIL	**MOTOR**	LCU*160540209*
MARCA	CHEVROLET	**SERVICIO**	Particular
LINEA	SAIL	**COLOR**	ROJO VELVET
MODELO	2017	**SERIE**	9GASA58MXHB010085
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	DARLING PAOLA ZAMBRANO BETANCOURT		

TERCERO. - Ofíciese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de BANCO DAVIVIENDA S.A. en el parqueadero CAPTUCOL BARRANQUILLA ubicado en la AV CIRCUNVALAR No. 6 - 171, o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a GIOVANNY SOSA ÁLVAREZ, C.C. 79.968.065 y T.P. 277.286 en los términos y para los efectos del poder otorgado por JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, en calidad de apoderado especial de BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ